



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2015

Res. H. N° 1119/15

Expte. N° 4.638/15

**VISTO:**

La Nota N° 2170/15 mediante la cual Nadia CARLOS, Presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades, solicita liberación de fondos asignados al CUEH, a fin de otorgar ayuda económica para posibilitar la participación de 2 (dos) contingentes de alumnos en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe" y en el "XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación", que se llevarán a cabo en la UNLP y en La Paloma y Rocha (URUGUAY), respectivamente, ambos a principios de septiembre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS N° 190/15, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE los representantes del CUEH solicitan la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100) de los fondos asignados por el Consejo Superior a dicha organización, para cubrir gastos varios de dos comitivas de estudiantes de Ciencias de la Comunicación, de 40 alumnos cada una según nóminas adjuntas, que asistirán a los eventos mencionados previamente;

**POR ELLO,** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (**\$2.500,00**) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de dos comitivas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, de 40 (cuarenta) alumnos cada una, a los eventos mencionados en el exordio.-

**ARTICULO 2.- DESIGNAR** a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación a esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa .-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cm/FAT

**STELLA MARIS MIMESI**  
SECRETARIA TÉCNICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa